ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	LISTA DE CHEQUEO ADICIÓN Y/O PRÒRROGA CPS			Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-12	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

	DOCUMENTOS ETAPA PREVIA	FECHA dd/mm/aa	CUMPLE		
			SI	NO	N/A
1	Solicitud de Adición y/o prorroga		✓		
2	Aceptacion de Adición y/o prorroga		✓		
3	Certificados antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales, Medidas Correctivas RNMC y REDAM. (En caso de personas jurídicas los del Representante Legal y de la persona jurídica.)		✓		
4	Certificado de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales Contra Menores de 18 años. (según Ley 1918 de 2018)		✓		
5	Solicitud y Certificado Banco de Programas y proyecto (si es inversión)		✓		
6	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones y Certificado Plan Anual de Adquisiciones		✓		
7	Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal (en caso de financiarse con recursos de Regalías, CDP expedido por la plataforma SPGR)		✓		
8	Estudio previo de Adición y Prorroga		✓		
	DOCUMENTOS ETAPA CONTRACTUAL	**FECHA dd/mm/aa**	**CUMPLE**		
			SI	**NO**	**N/A**
9	Acta de Adición y Prorroga				
10	Solicitud Registro presupuestal y Registro presupuestal (en caso de financiarse con recursos de Regalías, RP expedido por la plataforma SPGR)				
11	Certificación y reporte de publicación en el SECOP II				

SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
Recibido por: karen p.
Fecha 28 MAY 2026
Hora: 2:29 pm

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA CPS			Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-94	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Oficio No. 1010-0540

Puerto Gaitán, 21 de mayo de 2026

Señor:
HARDY LEONARDO CORTES SABOGAL
Correo: hardycortes@gmail.com
celular 3115765209
Ciudad.

Asunto: Solicitud de Adición y Prorroga al contrato No.0636 del 30 de enero de 2026.

En aras de dar cumplimiento a la misión de la administración y cumplimiento de las metas trazadas en el plan de Desarrollo 2024-2027 "PROGRAMA DE GOBIERNO JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE" y más específicamente "Fortalecimiento a la asistencia técnica, actualización y seguimientos de los planes de vida de las comunidades indígenas del municipio de Puerto Gaitán - Meta"; de manera más atenta me permito manifestar la intención de realizar la **ADICIÓN No. 01 y PRÓRROGA No. 01** del contrato N° 0636 del 30 de enero de 2026, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N° 1445 DE 2024. FORTALECIMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META, APOYANDO EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMAS, OBLIGACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS."

Que de acuerdo con lo anterior se solicita formalmente se sirva manifestar de forma escrita la aceptación o no de la solicitud de **ADICIÓN No. 01** y **PRÓRROGA No. 01**. Al Contrato No.0636 del 30 de enero de 2026.

En caso de ser positiva su respuesta sírvase allegar junto a la aceptación la siguiente documentación vigente a la fecha:

- Antecedentes (Policía, Medidas correctivas, Procuraduría y Contraloría actualizados).

Agradezco la atención prestada y la colaboración.

Cordialmente,

NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
Secretario de Gobierno

Elaboró: Jairo Elliuth Barbosa Florez	Reviso: Nelson Alexander Castro Ramos	Aprobó: Nelson Alexander Castro Ramos
Cargo Profesional CPS 0249 – 2026.	Cargo: Secretario de Gobierno	Cargo: Secretario de Gobierno

Puerto Gaitán Meta, 21 de mayo de 2026.

Doctor:
NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
Secretario de Gobierno
Alcaldía de Puerto Gaitán Meta

Asunto: ACEPTACIÓN DE ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0636 DEL 30 DE ENERO DE 2026.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de adición No. 1 y prorroga No. 1 del contrato No. 0636 del 30 de enero de 2026 por parte del secretario de Gobierno y cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N° 1445 DE 2024. FORTALECIMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META, APOYANDO EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMAS, OBLIGACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS".

Yo **HARDY LEONARDO CORTES SABOGAL** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.120.298 de Acacías– Meta, **MANIFIESTO LA ACEPTACIÒN A LA SOLICITUD DE ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1** al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0636 del 30 de enero de 2026.

Adjunto:

- Antecedentes (Policía, Medidas correctivas, Procuraduría y Contraloría actualizados).
- Certificado de deudores Alimentarios Morosos - (REDAM)
- Certificado de delitos sexuales contenidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018

Agradezco la atención prestada y la colaboración.

Cordialmente,

HARDY LEONARDO CORTES SABOGAL
Correo: hardycortes@gmail.com
celular 3115765209

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296407527

PIB
19:55:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HARDY LEONARDO CORTES SABOGAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1122120298:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de mayo de 2026, a las 19:59:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1122120298
Código de Verificación	1122120298260521195950

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:05:48 PM horas del 21/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1122120298**

Apellidos y Nombres: **CORTES SABOGAL HARDY LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/05/2026 08:03:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1122120298** y Nombre: **HARDY LEONARDO CORTES SABOGAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140623202** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1122120298 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/05/2026 08:04 PM

Código Verificación: **FQVHAZRDB5**

Válida hasta: **20/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:08:14 horas del 21/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1122120298,** Apellidos y Nombres **CORTES SABOGAL HARDY LEONARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE PUERTO GAITAN**, con NIT **822000585-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	SOLICITUD CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS		Puerto Gaitán
	Direccionamiento Estratégico y Planeación		
	Codigo:DAP-FR-63	Version:08	Vigencia:15/01/2025

FECHA: 26/05/2026	VIGENCIA FISCAL:	2026

NOMBRE DEL PROYECTO (MGA):	Fortalecimiento Del Plan Integral De Convivencia Y Seguridad Ciudadana En El Municipio De Puerto Gaitán	CÓDIGO BPIN:	2024505680035

TIPO DE CERTIFICADO	NUEVO: __X___	MODIFICACIÓN: _____	NÚMERO DE CERTIFICADO A MODIFICAR:	

PRESUPUESTO MUNICIPAL		PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL VIGENTE					PROYECTO DE INVERSIÓN (CADENA VALOR - MGA)	
DESCRIPCION PRESUPUESTAL	CODIGO Y DESCRIPCIÓN DE LA FUENTE PPTAL	NUMERO Y NOMBRE DE LA META DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	CODIGO DEL PRODUCTO PDT	CODIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR ANUAL	INDICADOR A EJECUTAR	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	VALOR A EJECUTAR
1-FDS-1-45 1-FDS-1-4501 1-FDS-1-4501-1000 2024505680035 4501026	1.2.3.2.06 - CONTR CONTRATOS DE OBRA PUB - FONSET	Apoyar las acciones de la fuerza publica en relacion al control de las estadisticas del control delictivo del municipioPDM0248	Documentos Planeacion 4501026	Documentos de planeación con seguimiento realizados 450102601	1	0,833	Realizar seguimiento al plan de seguridad y convivencia ciudadana	$ 14.000.000,00
							TOTAL	$ 14.000.000,00

OBJETO CONTRACTUAL
ADICION Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°636 DE 2026 - PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N° 1445 DE 2024. FORTALECIMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META, APOYANDO EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMAS, OBLIGACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS

NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
Secretario de Gobierno

26/05/2026 3:36pm

Elaboró: Tatiana Vergaño Piraban	Revisó Yoven Nieto	Aprobó:NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
Cargo: Profesional Esp. CPS 041/2026	Cargo: Profesional Universitario grado 1	Cargo: Secretario de Gobierno

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

DEPARTAMENTO META

OFICINA DE BIENES Y RECURSOS FISICOS

VIGENCIA FISCAL - 2026

Nit. 800079035

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE COMPRAS

No. de Certificado:	**2026001026**	**FECHA:**	MAY.26.2026
SOLICITANTE:	CASTRO RAMOS NELSON ALEXANDER	**C.C / NIT**	86067522
DEPENDENCIA:	1010 - SECRETARIA DE GOBIERNO		

Nº	Cod. UNSPSC	Nombre	Rubro Pptal	Tipo de contrato	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	80111620	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS	1-FDS-1-4501-1000 - 2024505680035 - 4501026 - DOÇUMENTOS PLANEACION / 1.2.3.2.06 - CONTR CONTRATOS DE OBRA PUB - FONSET	4000- Contratacion Directa.	1	$ 14.000.000,00	$ 14.000.000,00
TOTAL							14.000.000,00

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS			Puerto Gaitán Puerto Natural
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-93	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Puerto Gaitán-Meta, 26 de mayo de 2026

1010-0499

Doctor:
ETELBERTO RICARDO GIL
Almacenista
Puerto Gaitán Meta

Ref. : Solicitud Expedición Plan De Compras

De manera respetuosa me permito solicitar muy comedidamente se expida plan de compras con el fin de ejecutar el siguiente Contrato cuyo objeto es: **"ADICIÓN No. 01 y PRÓRROGA No. 01 del contrato N° 0636 del 30 de enero de 2026, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N° 1445 DE 2024. FORTALECIMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META, APOYANDO EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMAS, OBLIGACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.""**.

Nº	CÓDIGOS UNSPSC	NOMBRE	CANT.	PLAZO	MODALIDAD	RUBRO	VALOR TOTAL
1	80111620	servicios temporales de recursos humanos	1	DOS (2) MESES	Contratación Directa	1-FDS-1-4501-1000-4501026 FUENTE 1.2.3.2.60-CONTRATOS DE OBRA PUB-FONSET	$14.000.000
TOTAL							**$ 14.000.000**

Cordialmente,

NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
Secretario de Gobierno

Elaboro: Jairo Elliuth Barbosa Florez	reviso: Nelson Alexander Castro Ramos	aprobó: Nelson Alexander Castro Ramos
Cargo: Profesional CPS 0249 - 2026.	Cargo: Secretario de Gobierno	Cargo: Secretario de Gobierno

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

Nit. 800079035

SECRETARIA DE PLANEACION

CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS

VIGENCIA FISCAL: **2026**

DOCUMENTO No.	SCD.20260000839	**FECHA DE DOCUMENTO**	26/05/2026
OBJETO CONTRACTUAL	ADICIÓN Y PRÓRROGA N°1 CONTRATO N° 636 DE 2026 - PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N° 1445 DE 2024. FORTALECIMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META, APOYANDO EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMAS, OBLIGACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.		

PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	
1.1 PLAN DE DESARROLLO	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027
1.2 LINEA ESTRATEGICA	1.FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INCLUYENTE
1.3 SECTOR	45.GOBIERNO TERRITORIAL
1.4 PROGRAMA	4501.Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
2.1 META PRODUCTO	
1.3.1.11.1 - 4501026.Documentos Planeacion	
2.2 INDICADOR DE PRODUCTO	
1.3.1.11.1.1 - 450102601.Documentos de planeación con seguimiento realizados	

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO	
1.3 BPIN	2024505680035
1.5 PROYECTO	Fortalecimiento Del Plan Integral De Convivencia Y Seguridad Ciudadana En El Municipio De Puerto Gaitán

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

FUENTE	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR SOLICITADO
1.2.3.2.06 - CONTR CONTRATOS DE OBRA PUB - FONSET	1-FDS-1-4501-1000 - 4501026	DOCUMENTOS PLANEACION	14.000.000,00

ACTIVIDAD DEL PROYECTO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	VLR .ACTIVIDAD
Realizar seguimiento al plan de seguridad y convivencia ciudadana	14.000.000,00
TOTAL ACTIVIDADES	14.000.000,00

TOTAL CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS Nº	SCD.20260000839	14.000.000,00

ELABORÓ :

DIAZ GALAN EDUARDO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN DE PLANEACION MUNICIPAL E INST.

APROBÓ :

GUZMAN MARTINEZ GLORIA MILENA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RECIBIÓ:

YOLEN

NOMBRE: YOLEN NIETO

APELLIDO: NIETO

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD		Puerto Gaitán
	Gestión Financiera		
	Codigo:GFI-FR-02	Version: 09	Vigencia: 02/01/2026

FECHA:	20 DE MAYO DE 2026	CONSECUTIVO:	1010-0539
OBJETO:	ADICIÓN No. 01 y PRÓRROGA No. 01 del contrato N° 0636 del 30 de enero de 2026, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N° 1445 DE 2024. FORTALECIMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META, APOYANDO EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMAS, OBLIGACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS		

DENOMINACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	CODIGO CCPET	CODIGO CPC SUBCLASE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
FUNCIONAMIENTO					
DENOMINACIÓN	**CODIGO CPI**	**CODIGO CCPET**	**CODIGO CPC SUBCLASE**	**FUENTE DE FINANCIACION**	**VALOR**
SGR					
INVERSION	X				
ADMINISTRACION CENTRAL	X				
FONDO					
SECTOR	1-FDS-1-45				
PROGRAMA	4501				
SUBPROGRAMA	1000				
CODIGO BPIN	2024505680035				
PRODUCTO	4501026	2.3.2.02.02.009	91119	1.2.3.2.06 - CONTRATOSDE OBRA PUB-FONSET	$ 14.000.000,00
NUMERO DE PAA:	2026001026				
NUMERO DE VIABILIDAD. B.P.P:	20260000839				
VALOR TOTAL SOLICITUD (NUMERO)	$ 14.000.000,00				
VALOR TOTAL SOLICITUD (LETRAS)	CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE				

CDP AMPARA VIGENCIAS FUTURAS ?	SI		NO	X

27 MAY 2026

NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Decreto No. 009 del 20 de Enero de 2026

Documentos Anexos: Los documentos que aplique deberán ser en Original.

ITEM	DOCUMENTOS ORIGINALES	CUMPLE		
		SI	NO	N.A
1	Estudio Sector			x
2	Estudio Previo			x
2	Certificado de Talento Humano de la necesidad del colaborador (solo para contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión)			x
4	Certificado Plan Anual de Adquisiciones	x		
5	Certificado del Banco de Proyectos	x		

Observación: Con la suscripción de la presente solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento.

NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Decreto No. 009 del 20 de Enero de 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

NIT: 800079035 - 1

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	DIS.2026001512		
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAY.27.2026	**FECHA DE VENCIMIENTO**	DIC.31.2026
N° DE CERTIFICADO DE PAA	2026001026	**N° DE CERTIFICADO DE VIABILIDAD**	SCD.20260000839
CONCEPTO	ADICIÓN Y PRÓRROGA N°1 CONTRATO N° 636 DE 2026 - PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N° 1445 DE 2024. FORTALECIMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META, APOYANDO EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMAS, OBLIGACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 14.000.000,00	**SON.** CATORCE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	FDS-FONDO DE SEGURIDAD - FONSET
DEPENDENCIA	FDS-1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SECTOR	FDS-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	FDS-1-4501-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)
SUBPROGRAMA	FDS-1-4501-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PRODUCTO MGA	"4501026 - DOCUMENTOS PLANEACION"
NUMERO DE PROYECTO	2024505680035 - FORTALECIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4501 - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1081 - 1.2.3.2.06 - CONTR CONTRATOS DE OBRA PUB - FONSET
PRODUCTO MGA	4501026 - DOCUMENTOS PLANEACION
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 14.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
HERNANDEZ HERNANDEZ LEYDI JOHANA TECNICO OPERATIVO	**ALFONSO PERALTA ELBA DE JESUS** DIRECTOR(A) TECNICA DE PRESUPUESTO	**COLINA RAMON OCTAVIO** SECRETARIO DE HACIENDA

Con la suscripción del presente documento, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento (artículo 57 ley 1952 de 2019).

ESTUDIO PREVIO ADICIÓN No. 01 Y PRORROGA No. 01

Puerto Gaitán - Meta, 27 de mayo de 2026

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La ***SECRETARIA DE GOBIERNO***, consultando los principios constitucionales de la función administrativa y el interés general, tiene como objeto el fortalecimiento las Subsecretaría de Participación Ciudadana coordina las acciones de las juntas de acción comunal, víctimas, derechos humanos, justicia del derecho, así mismo la Subsecretaria de la Mujer, Equidad De Género, Juventud y Familia, al igual que la Subsecretaría de Asuntos Étnicos, mediante la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, la adopción de instrumentos técnicos y jurídicos, la asesoría y la capacitación.

El marco legal de implementación del Fondo de Seguridad territorial creado a través de la Ley 418 de 1997, modificada, prorrogada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, y el Decreto 399 de 2011, por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones, ha dispuesto en el artículo 15 la asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.

El documento CONPES 3437 del 4 de agosto de 2006, el Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad – SIES 123, tiene por objeto fijar los parámetros generales para la implementación de un centro de gestión de emergencia y seguridad que permita atender oportunamente las necesidades de la comunidad. El sistema busca actuar en la prevención de consecuencias mayores bajo un esquema integrado e interoperable garantizando por el SIES para lo cual debe lograr la presencia oportuna y eficaz de las unidades de cada entidad, la coordinación en el manejo del sitio del incidente, la atención pronta del herido, la prevención de emergencias y del delito y la disminución del impacto de éstos sobre la comunidad.

Que el mencionado contrato se ejecutara de acuerdo con el proyecto presentado ante comité de orden público el día 03 de enero de 2025 -acta N° 01, Contratación de un profesional para la parte contractual del FONSET, en atención a la normatividad vigente; *(...) se podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1,5% del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia*

Conforme a lo anterior, la secretaria de Gobierno, actualmente cuenta con un contrato interadministrativo No. 1145-2024 que tiene por objeto "CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA MODERNIZACIÒN, IMPLEMENTACIÓN, Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE NUEVAS TECNOLOGIAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN -META", en el entendido que parte de sus items corresponde a temas relacionados con tecnología referente a hardware y software para la operación

y funcionamiento del sistema de cámaras de circuito cerrado de televisión, es necesario contar con un profesional idóneo y con experiencia en estas actividades para que realice apoyo a la supervisión en el seguimiento, control y vigilancia al cumplimiento del objeto contractual del mencionado contrato. Es por ello, que la secretaria de Gobierno, requiere un profesional en el núcleo básico del conocimiento *Afines Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines.*

En cumplimiento de lo anterior, a través de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO**, se elabora el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, donde se deja plasmada la oportuna necesidad que existe en la Entidad.

Que las partes celebraron el contrato N° 0636 del 30 de enero de 2026, cuyo objeto es **" PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N° 1445 DE 2024. FORTALECIMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META, APOYANDO EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMAS, OBLIGACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.".**

Que el acta de inicio se suscribió el 30 de enero de 2026 y el plazo inicial se fijó en cuatro (04) meses, quedando estipulado como fecha de terminación el día veintinueve (29) del mes de mayo de 2026.

Que el contrato en mención se celebró por un valor VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) M/CTE.

Que mediante oficio de fecha 21 de mayo de 2026 mediante oficio No.1010-0540, expedido por la supervisión, dirigido al CONTRATISTA, solicitando autorización para ampliar el plazo de ejecución del contrato y adicionar presupuestalmente los recursos que aseguran el pago de los servicios prestados, Con el fin de que la secretaria de Gobierno de continuidad al contrato de prestación de servicios de profesionales, por el término de dos (02) meses, la anterior decisión se toma en razón de dar continuidad al objeto contractual pactado.

Que se recibió oficio dando respuesta a lo solicitado, por el contratista el día 21 de mayo de 2026, aceptando la **Adición No. 01 y Prorroga No. 01**, de acuerdo con las razones y condiciones informadas por la **supervisión.**

Conforme a lo anterior se hace necesario que el Municipio de Puerto Gaitán, realice la **ADICIÓN No. 01 y PRÓRROGA No. 01** del contrato N° 0636 del 30 de enero de 2026, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N° 1445 DE 2024. FORTALECIMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META, APOYANDO EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMAS, OBLIGACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS."

Para la presente contratación se cuenta con certificado de plan anual de compras N° 2026001026 del 26 de mayo de 2026.

No. de Certificado	2026001026
Fecha	03 de diciembre de 2025
Solicitante	Dr. Nelson Alexander Castro Ramos
Dependencia	Secretaría de Gobierno
Rubro presupuestal	1-FDS-1-4501-1000-4501026 FUENTE 1.2.3.2.60-CONTRATOS DE OBRA PUB-FONSET
Cantidad	01
Valor unitario	$14.000.000

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "ADICIÓN No. 01 y PRÓRROGA No. 01 del contrato N° 0636 del 30 de enero de 2026, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N° 1445 DE 2024. FORTALECIMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META, APOYANDO EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMAS, OBLIGACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS."

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clasificación según Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas para la prestación del servicio que se requiere corresponde a:

CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	Nombre
80111620	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá realizar las siguientes actividades para dar cumplimiento al objeto del Contrato:

1- Apoyar a la supervisión en el seguimiento y vigilancia de la ejecución del contrato interadministrativo cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA MODERNIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE NUEVAS TECNOLOGIAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN -META", en lo que respecta a la parte técnica.

2- Apoyar a la supervisión con la revisión y proyección de los informes de supervisión necesarios para la correcta ejecución contractual.

3- Apoyar a la supervisión en los ingresos y recibo a satisfacción del almacén municipal de los equipos, objeto del mencionado convenio

4- Apoyar a la supervisión en el seguimiento y evaluación del sistema CCTV instalado en la ejecución contractual del mencionado contrato.

5- Apoyar a la supervisión, en la proyección de respuestas de los requerimientos que se hagan por los ciudadanos, entidades públicas o privadas y entes de control relacionados con la ejecución contractual.

6- Realizar un informe mensual o cuando sea requerido por la supervisión del estado de ejecución del contrato objeto del apoyo a la supervisión.

3- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ADICION Y PRORROGA

El artículo 40 parágrafo de la Ley 80 de 1993, SIC "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra actualmente en ejecución y que el valor de la presente adición no supera el 50% del valor inicialmente pactado, es viable jurídicamente realizar la prórroga y adición.

4- **PLAZO DE PRORROGA:** el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión contrato 0636 del 30 de enero de 2026, se prorrogará por un término de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la finalización del plazo inicial.

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: Teniendo en cuenta la prórroga a realizar, para terminar las actividades previstas durante la vigencia actual, la nueva fecha de terminación corresponderá al día veintinueve (29) de julio 2026.

5- EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El valor de la adición se determinó por un valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/CTE**, incluido IVA, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal **N°** 2026001512 del 27 de mayo 2026

CDP	FECHA	NOMBRE	FUENTE O RECURSO	VALOR FUENTE
2026001512	27/0572026	ADICIÓN No. 01 y PRÓRROGA No. 01 del contrato N° 0253 DEL 21 DE ENERO 2026, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL, ORIENTADOS AL APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, META.	1.2.3.2.60-CONTRATOS DE OBRA PUB-FONSET	$14.000.000

BALANCE FINANCIERO

RESUMEN VALOR DEL CONTRATO		
Valor inicial del contrato		$28.000.000
Pagos realizados	$21.000.000	
Saldo pendiente del valor del contrato	$7.000.000	
Valor adición No.01	$14.000.000	$14.000.000
Valor final del contrato	$42.000.000	$42.000.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

Quedando como valor final del contrato la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000) M/CTE.

6- **FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en DOS (02) PAGOS VENCIDOS POR UN VALOR DE **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/CTE**, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor y certificado de cumplimiento a cabalidad de las actividades a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación y paz y salvo.

7- **VIGENCIA DE LA ESTIPULACIÓN Y AMPLIACION DE LAS GARANTIAS**

Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
SECRETARIO DE GOBIERNO

Elaboró: Jairo Elliuth Barbosa Florez	Revisó: Nelson Alexander Castro Ramos	Aprobó: Nelson Alexander Castro Ramos
Cargo Profesional CPS 0249 – 2026	Cargo : Secretario de Gobierno	Cargo: Secretario de Gobierno